MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO Nº ALCALDICIO.-15 OCT. 2014 LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 19.378, de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Mnicipalizada.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio Nº 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 515 de fecha 02 de Octubre del 2014, de la Directora del Centro de Salud Eduardo Frei M., mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar del 01 de Octubre del 2014, por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se

ndica:

DE CONTROL 3

NOMBRE

RUT. **CARGO**

: Matron. : Centro de Salud Eduardo Frei M.

Dependencia

: 44 horas

JORNADA DESDE

: 01.10.2014

HORARIO

: Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 horas

Viernes de 08:30 a 16:3 horas.

: RAYMOND ARANEDA PEÑA

ANOTESE y COMUNIOUESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

ARIA CECILIA VICENCIO DRELLANA

UDIEFA (S) DEPTO. SALUD OKDEN DEL SR. ALACALDE"

MCVO/POF/Pcm.